



INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL LOTE 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO, Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES HIGIÉNICO-SANITARIOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL DISTRITO DE FUENCARRAL - EL PARDO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: “SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES HIGIÉNICO-SANITARIOS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES, ADSCRITOS AL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO (2 LOTES).”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPEDIENTE 300/2020/00867

LOTE 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO, Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES HIGIÉNICO-SANITARIOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Se redacta el presente informe, solicitado por la Mesa de Contratación, de la valoración de los “criterios valorables en cifras o porcentajes” fijados en el apartado 16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, para el Lote 2.

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:

TOTAL: Hasta 75,00 puntos

2.- OFERTA ECONÓMICA: Hasta 35,00 puntos.

Atendiendo a la siguiente fórmula:

$$V_i = V_{\max} - V_{\max} \cdot \frac{(B_{\max} - B_i)^2}{\left(B_{\max} - \frac{1}{2} \cdot B_{\min}\right)^2}$$

Siendo:

Vi: Puntuación de la oferta que se valora

Vmax: Valor máximo de la oferta económica (35,00 puntos)

Bmax: Baja máxima en %

Bmin: Baja mínima en %

Bi: Baja de la oferta en %

3.- MEJORAS EN LOS SERVICIOS (BOLSA DE HORAS):.....Hasta 20,00 puntos

Por el ofrecimiento, sin coste para el Distrito, y para cada período de 12 meses de desarrollo de contrato o de su posible prórroga, bolsas de horas para los servicios básicos y de especialista.



Todas las horas ofertadas por el contratista (anuales) serán exigidas por el Distrito para su realización y serán distribuidos entre los Centros pasando a formar parte de la dotación de limpieza de los mismos, y no podrán verse afectados por posibles modificaciones del contrato relativas a minorar el mismo.

- a) Con relación al SERVICIO BÁSICO (Referente a los trabajos realizados por limpiadores/ras)..... Hasta 15,00 puntos.

Hasta quince (15,00) puntos. Por el ofrecimiento de un mayor número de horas/año de limpiadores/as, adicionales a las mínimas establecidas en el PPT, otorgando un (1,00) punto por cada 1000 horas/año con un máximo de 15.000 horas/año.

- b) Con relación al SERVICIO ESPECIALISTA: (Referente a los trabajos realizados por especialistas) Hasta 5,00 puntos.

Hasta cinco (5,00) puntos. Por el ofrecimiento de un mayor número de horas/año de especialista, adicionales a las mínimas establecidas en el PPT, otorgando un (1,00) punto por cada 1.000 horas/año con un máximo de 5.000 horas/año, con el fin de garantizar la posibilidad de atender plenamente los costes salariales de los/las trabajadores/as.

Todos aquellos trabajos que se oferten deberán ser ejecutados por el licitador, tanto en el periodo inicial del contrato como en el periodo de prórroga si ésta se acordase.

4.- ACCIÓN FORMATIVA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO:.....5,00 puntos.

Se otorgarán 5,00 puntos al licitador que se comprometa a realizar una acción formativa en materia de igualdad entre hombres y mujeres y/o perspectiva de género impartida por un/a profesional debidamente cualificado/a en la materia, dirigida al personal de ejecución del contrato del servicio de limpieza, con una duración de veinte (20) horas, sin que ello pueda producir en ningún caso detrimento en la prestación de los servicios objeto del contrato. Dicha acción formativa deberá llevarse a cabo dentro de los seis meses siguientes al inicio del contrato.

5.- INCORPORACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO..... Hasta 5,00 puntos.

Se valorará hasta con 5,00 puntos a la entidad licitadora que se comprometa a emplear para la ejecución del contrato, en los supuestos de nuevas contrataciones, bajas y sustituciones, un porcentaje de un 10% de personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo, priorizando en su contratación los pertenecientes a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social.

Se otorgara hasta cinco (5,00) puntos, a la/s empresa/s que ofrezca un 10% de personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo, priorizando en su contratación los pertenecientes a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social, para los supuestos de nuevas contrataciones, bajas y sustituciones, otorgando un (1,00) punto por cada dos puntos porcentuales (2%) ofertados con un máximo del 10%.



6.- POR LA REALIZACIÓN EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DEL SERVICIO ANUAL DE LAVADO O LIMPIEZA EN SECO Y PLANCHADO DE CORTINAS Y VISILLOS.....5,00 puntos.

Se valorará con 5,00 puntos el compromiso de subcontratar a Centros Especiales de Empleo la realización del servicio anual de lavado o limpieza en seco, y planchado, de los visillos y cortinas de todos los centros sin coste para la administración. El cumplimiento del compromiso se demostrará mediante la aportación de documentación justificativa de la subcontratación, tanto en el periodo inicial del contrato como en el periodo de prórroga si ésta se acordase, y no se verá afectado por posibles modificaciones del contrato relativas a minorar el mismo.

7.- MEJORAS MEDIO AMBIENTALES:..... Hasta 5,00 puntos

A - El compromiso de utilización del conjunto de los siguientes productos con las siguientes características: hasta 5,00 puntos.

1.- Bolsas de basuras compostables 100% biodegradables, con sistema de reconocimiento "Best in Class" ecoetiqueta tipo I en cumplimiento de la Norma UNE-EN 14024:2001 de diferentes colores para facilitar la recogida selectiva de los diferentes residuos: 2,50 puntos.

2.- Productos de limpieza DESINFECTANTES ecológicos a base de plantas con Ecocertificación o certificación ecológica de la UE, indicando la siguiente información relativa a cada uno de los productos de limpieza que se compromete a usar en el servicio: tipo de producto, forma de presentación y envase, marca, composición, y ficha técnica de seguridad, así como descripción de usos dosis requeridas: 2,50 puntos.

De conformidad con lo establecido en el art. 126.8 de la LCSP, no podrá rechazarse una oferta basándose en que los productos ofrecidos no se ajustan a las especificaciones técnicas a las que se han hecho referencia. Corresponderá al licitador demostrar que las soluciones que propone cumplen de forma equivalente los requisitos exigidos

LICITADORES PRESENTADOS Y ADMITIDOS A LA LICITACION

LOTE 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES HIGIÉNICO-SANITARIOS DE LOS COLEGIOS PUBLICOS

- | | |
|--|---------------------|
| 1. ASCAN SERVICIOS URBANOS, S.L. | C.I.F. Nº B39866199 |
| 2. CLECE, S.A. | C.I.F. Nº A80364243 |
| 3. LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.A. | C.I.F. Nº A33123498 |
| 4. LIMPIEZAS CRESPO, S.A. | C.I.F. Nº A28396604 |
| 5. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. | C.I.F. Nº A19001205 |
| 6. SACYR FACILITIES S.A. | C.I.F. Nº A83709873 |

RESUMEN VALORACIONES CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

LOTE 1: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO Y REPOSICION DE CONTENEDORES HIGIENICO-SANITARIOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES -EXPEDIENTE 300/2020/00867

LICITADOR	OFERTA ANORM. BAJA	PUNTUACION OFERTA ECONOMICA (VI)				MEJORAS EN LOS SERVICIOS					ACCION FORMATIVA PERSPECTIVA DE GENERO		INCORPORACION DE PERSONAS DESEMPLEADAS		SERVICIO LAVADO CORTINAS CENTRO ESPECIAL EMPLEO		MEJORAS AMBIENTALES					TOTAL 75,00 PUNTOS
		OFERTA (Bi)	BAJA MIN. (B min)	BAJA MAX. (B max)	35,00 PUNTOS	HORAS LIMPIADORES (MAX. 15 PUNTOS)		HORAS ESPECIALISTA (MAX. 5 PUNTOS)		20,00 PUNTOS	SI/NO	5,00 PUNTOS	SI/NO	5,00 PUNTOS	SI/NO	5,00 PUNTOS	BOLSAS BASURA COMPOSTABLES		DESINFECTANTES ECOLOGICOS		5,00 PUNTOS	
						HORAS	15,00	HORAS	5,00								SI/NO	2,50	SI/NO	2,50		
ASCAN SERVICIOS URBANOS	NO	4,63%	4,63%	11,90%	14,86	15.000,00	15,00	5.000,00	5,00	20,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	2,50	SI	2,50	5,00	54,86
CLECE, S.A.	NO	11,90%	4,63%	11,90%	35,00	5.000,00	5,00	0,00	0,00	5,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	2,50	SI	2,50	5,00	60,00
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.A.	NO	11,66%	4,63%	11,90%	34,98	15.000,00	15,00	5.000,00	5,00	20,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	2,50	SI	2,50	5,00	74,98
LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	NO	7,00%	4,63%	11,90%	25,85	15.000,00	15,00	5.000,00	5,00	20,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	2,50	SI	2,50	5,00	65,85
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	NO	9,58%	4,63%	11,90%	32,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	2,50	SI	2,50	5,00	52,95
SACYR FACILITIES, S.A.	NO	9,11%	4,63%	11,90%	32,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	2,50	SI	2,50	5,00	52,03
MEDIA DE LAS BAJAS OFERTADAS		8,98%																				

**RESUMEN DE VALORACIONES TOTALES:
CRITERIOS NO VALORABLES Y CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O
PORCENTAJES**

**LOTE 1: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO Y REPOSICION DE CONTENEDORES
HIGIENICO-SANITARIOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES -EXPEDIENTE 300/2020/00867**

LICITADOR	CRITERIOS NO VALORABLES	CRITERIOS VALORABLES	TOTAL
ASCAN SERVICIOS URBANOS	4,00	54,86	58,86
CLECE, S.A.	8,70	60,00	68,70
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.A.	22,50	74,98	97,48
LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	15,50	65,85	81,35
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	8,20	52,95	61,15
SACYR FACILITIES, S.A.	14,20	52,03	66,23

Se han realizado las valoraciones, según la Cláusula 19. Criterios de adjudicación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que hace referencia a que los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los señalados en el apartado 16 del Anexo I del mencionado pliego, con la ponderación atribuida a cada uno de ellos. Con los resultados obtenidos de la valoración de la totalidad de los criterios valorables y no valorables en cifras y porcentajes, la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta es: **LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.A. CI.F. Nº A33123498**, con **97,48 Puntos** totales.

A la vista de todo lo anterior, se traslada la siguiente propuesta de clasificación:

LOTE 1: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO Y REPOSICION DE CONTENEDORES HIGIENICO-SANITARIOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES -EXPEDIENTE 300/2020/00867

Nº	LICITADOR	CRITERIOS NO VALORABLES	CRITERIOS VALORABLES	TOTAL
1	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.A.	22,50	74,98	97,48
2	LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	15,50	65,85	81,35
3	CLECE, S.A.	8,70	60,00	68,70
4	SACYR FACILITIES, S.A.	14,20	52,03	66,23
5	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	8,20	52,95	61,15
6	ASCAN SERVICIOS URBANOS	4,00	54,86	58,86

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se han establecido dos parámetros que permitan la identificación de bajas en presunción de anormalidad.

Un primer parámetro relacionado con el criterio precio:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, se considerará como oferta con valores anormales o desproporcionados aquella cuyo porcentaje exceda, al menos, en diez (10) unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes técnicos del servicio correspondiente y considerando adecuada la justificación del licitador, que la oferta puede ser cumplida a satisfacción de la Administración.

La media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas es del 8,98%, siendo la baja máxima de 11,90%, por lo que ninguna de las ofertas se considera en presunción de anormalidad en base al primer parámetro establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Un segundo parámetro relacionado con las ofertas, aisladamente consideradas, en las cuales se pretende identificar ofertas con altas prestaciones y bajos costes que las devengan en susceptibles de imposible ejecución.

CALCULO DE BAJA ANORMAL EN CONJUNTO

Se considera que las licitadoras que superen en sus ofertas más de un 14 % de baja (IVA excluido), tendrán dificultades para ejecutar el contrato en las condiciones preceptuadas en los Pliegos que lo rigen.

Ninguna de las ofertas ha sido superior al 14% de baja (IVA excluido), por lo que ninguna de las ofertas se considera en presunción de anormalidad en base al segundo parámetro establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana

Fdo: Mariano Bartolome Herrero

(firmado electrónicamente)